

## **TÉRMINOS & CONDICIONES FRIENDS AND FAMILY**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN**

**Pandero SA E.A.F.C.** (en adelante “El Organizador”) promueve y organiza la promoción denominada “**Friends & Family**” (en adelante “Programa de Referidos”) que tendrá vigencia a nivel nacional desde las 09:00 horas del 20 de enero del 2020 hasta que El Organizador considere, y que estará sujeta al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones (en adelante Los Términos). La participación de los Asociados implica una aceptación integral de todas las condiciones del presente documento. El Organizador podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en Los Términos, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

### **2. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier persona natural debidamente identificada (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte y/o RUC) mayor de 18 años, con residencia en Lima o Provincias que sea asociado de Pandero, que tenga un contrato hábil (No resuelto) y se encuentre al día en el pago de sus Cuotas Totales Mensuales. El Organizador, podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, pudiendo introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características, sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

### **3. DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFERIDOS**

Los asociados que cumplan con referir a uno o más conocidos mediante el formulario web y en consecuencia se concrete la venta de uno o más Contratos de Fondos Colectivos de El Organizador al referido, durante la vigencia del Programa de Referidos, tendrán la opción de recibir un total de US\$ 260.00 (Doscientos Sesenta Dólares Americanos) en cuatro partes (US\$ 65.00 Dólares Americanos cada una) por Contrato de Fondo Colectivos, siempre que el referido cumpla con las siguientes condiciones:

- Participar en la Asamblea Inaugural del grupo.
- Pago total de la Cuota de Inscripción “A”.
- El Contrato no puede devenir en Resuelto, Reactivado o Recuperado.

Asimismo, el referido deberá realizar el pago de sus cuotas totales mensuales de manera puntual, con la finalidad que el asociado reciba el importe de US\$ 65.00 Dólares Americanos por cuatro meses. En el caso que el referido no realice el pago de su cuota total mensual, el asociado no recibirá el importe de US\$ 65.00 Dólares Americanos hasta que el referido se ponga al día en el pago de las cuotas totales mensuales del contrato adquirido. Los abonos a la Tarjeta Mágica del asociado se realizarán dentro de los 30 días siguientes al pago de la Cuota Total Mensual del Contrato del referido.

### **4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- Si el referido realiza la compra de Contrato de Fondos de El Organizador y cumple con las condiciones especificadas, el asociado recibirá el importe de US\$ 65.00 Dólares Americanos mediante una tarjeta denominada “Tarjeta Mágica<sup>1</sup>”. El asociado recogerá la tarjeta por única vez en las Oficinas Administrativas de El Organizador, ubicadas en las ciudades de Lima, Arequipa, Cuzco, Trujillo y Chiclayo, previa coordinación con su Funcionario de Servicios y Ventas. Cada depósito será realizado a la cuenta correspondiente a la Tarjeta Mágica del asociado.
- Al recoger la Tarjeta Mágica, los asociados ganadores deberán firmar un Acta de Recepción de Tarjeta Mágica, uso de imágenes o fotos y entregar una fotocopia simple y legible de su documento de identidad.

### **5. FACULTADES DEL ORGANIZADOR**

---

<sup>1</sup> La Tarjeta Mágica será entregada al asociado por una sola vez. En caso de pérdida, el asociado deberá pagar por la emisión de una nueva Tarjeta Mágica.

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

## **6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Con la sola participación en el Programa de Referidos, los participantes autorizan de manera irrevocable a El Organizador, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus premios, a utilizar los datos obtenidos de los asociados que participan del programa.

Los asociados aceptan, mediante su participación en el Programa de Referidos, que las publicaciones, mensajes, contenidos de cualquier tipo y comentarios publicados en la web o redes sociales de Pandero (Facebook, Youtube) pueden ser compartidos con el resto de usuarios. La participación supone, igualmente, la aceptación de las reglas de Facebook.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Autorizo expresamente a El Organizador a hacer uso y tratar mis datos personales que brinde durante el presente Programa de Referidos, así como la información que se derive del mismo, incluida aquella que resulte de la navegación que realice en cualquier página web.

El tratamiento de la Información tiene como finalidad la creación de perfiles y ofertas comerciales personalizadas del Organizador, o de productos o servicios de terceros, y la adecuación de las mismas a mis características particulares. Para ello, autorizo a El Organizador a compartir la Información con los proveedores que considere necesarios.

Asimismo, autorizo expresamente a El Organizador al envío de todo tipo de ofertas comerciales de terceros. Adicionalmente, autorizo expresamente a El Organizador a almacenar de manera encriptada y segura los datos que resulten de mi firma únicamente para fines de validación de identidad durante la relación contractual respecto del Servicio materia de este contrato.

## **8. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes consienten la publicación de su nombre y apellidos, y eventualmente de su fotografía u otros contenidos que puedan afectar a su derecho a la propia imagen que pudieran de común acuerdo registrarse, como parte del Programa de Referidos o en otra condición relacionada con el mismo.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material remitido por ellos mismos para tomar parte en el Programa de Referidos, cediendo al Organizador los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Con la participación en el Programa de Referidos, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a los presentes Términos y Condiciones, aceptando el resultado.

## **10. RESPONSABILIDAD**

El Organizador asumirá la responsabilidad por la realización del presente Programa de Referidos.

## **11. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y El Organizador se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en las presentes bases, serán de aplicación las leyes vigentes peruanas.